

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 975973

OBJETO: “OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA EN AZNALCÁZAR”.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco euros con diecinueve céntimos (167.165,19 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de treinta y cinco mil ciento cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (35.104,68 €), siendo el total de doscientos dos mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (202.269,87€).

LOTE 1: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS VESTUARIOS

Ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y siete euros con cinco céntimos (129.477,05 €), a lo que le corresponde un IVA de veintisiete mil ciento noventa euros con dieciocho céntimos (27.190,18 €), siendo el total de ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete euros con veintitrés céntimos (156.667,23 €).

LOTE 2: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LA GALERÍA DE TIRO

Treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho euros con catorce céntimos (37.688,14 €), a lo que le corresponde un IVA de siete mil novecientos catorce euros con cincuenta céntimos (7.914,50 €), siendo el total de cuarenta y cinco mil seiscientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos (45.602,64€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Máximo 4 meses a partir de la firma del Acta de comprobación de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2023 0100031102/G/22B/66200/00 01 2017000294

202.269,87 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2023 fue dictada Resolución de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de 11 de enero de 2023, rectificada por la Memoria justificativa de fecha 3 de marzo de 2023 suscrita por la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		10/03/2023 09:17:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4u78jpVi2l9Gz9gyQXnx09jnG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 22 de febrero de 2023 se emitió por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2023/22).

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 6 de marzo de 2023.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de obras cuyo objeto es: “OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA EN AZNALCÁZAR” siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado tal y como establece el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Maria de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		10/03/2023 09:17:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4u78jpVi2l9Gz9gyQXnx09jnG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	